 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Página 1 de 5
		Código: FO-P01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 27-11-2023

## 1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se definen e implementan los Resultados de Aprendizaje para los programas académicos de la Universidad del Tolima en la modalidad presencial, distancia y en los niveles de formación pregrado y posgrado.

## 2. ALCANCE


Inicia con el estudio del decreto del Ministerio de Educación Nacional-MEN 1330 de 25 de julio de 2019 y el Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU 02 de 01 de julio de 2020, la expedición del Proyecto Educativo de la Institución-PEI (Acuerdo del Consejo Superior 001 de 17 de enero de 2023), la aprobación de los Lineamientos Curriculares de la Universidad (Acuerdo del Consejo Académico 016 de 19 de febrero de 2023), la aprobación del Núcleo de Formación Básica (Acuerdo del Consejo Académico 078 de 29 de mayo de 2023), la aprobación de los Lineamientos Institucionales de Resultados de Aprendizaje LIRA-UT (Acuerdo del Consejo Académico 0150 de 25 de septiembre de 2023) y la aprobación del Perfil global de egreso institucional (Acuerdo del Consejo Académico 168 de 20 de octubre de 2023).

De acuerdo con esta nueva normatividad, desde el Comité Central del Currículo se actualiza la estructura curricular de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, se modifican los formatos de microcurrículo y de acuerdo pedagógico y se propone el perfil global de egreso institucional. Los departamentos académicos relacionados con los cursos de núcleo básico de formación construyen los Resultados de Aprendizaje Institucionales; los comités curriculares proponen el perfil global de egreso específico y los Resultados de Aprendizaje Específicos de cada programa; y los(as) profesores(as) realizan los microcurrículos de cada uno de sus cursos en Resultados de Aprendizaje.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1. GENERALIDADES

<b>ELABORÓ</b> Comité operativo de Calidad	<b>REVISÓ</b> Secretaria Académica General	<b>APROBÓ</b> Vicerrector(a) de Docencia
La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b> “ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”		

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Página 2 de 5
		Código: FO-P01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 27-11-2023

Los Resultados de Aprendizaje son declaraciones explícitas y verificables, que a partir del enfoque de las competencias se espera que los(las) estudiantes sepan, comprendan y sean capaces de hacer y ser, al finalizar un periodo de aprendizaje y su proceso formativo. En este contexto, se definirán resultados de aprendizaje institucionales para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad y cada comité curricular de programas de pregrado y posgrado, definirán los resultados de aprendizaje específicos a su programa (Artículo 30, Acuerdo 016 de 2023).

Los Resultados de Aprendizaje se definen en términos de conocimientos, saberes, habilidades, actitudes y valores que el(la) estudiante ha alcanzado en un espacio académico, un curso y al final de su formación en un programa académico, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad (Artículo 4, Acuerdo 0150 de 2023).

Los Resultados de Aprendizaje deben abarcar los dominios cognitivo, procedimental y actitudinal en los aprendizajes esperados en el proceso formativo y afianzarse en la evaluación como un proceso pedagógico, político y ético, que retroalimenta la enseñanza y el aprendizaje y que permite ajustar, corregir, reformular y hacer un seguimiento permanente para armonizar procesos curriculares, didácticos y evaluativos (Parágrafo 1, Artículo 4, Acuerdo 0150 de 2023).

### **3.1.1 Resultados de Aprendizaje Macrocurriculares.**

El Comité Central del Currículo propone el perfil global de egreso que es aprobado por el Consejo Académico. Los Departamentos Académicos de la Universidad del Tolima proponen los Resultados de Aprendizaje Institucionales R.A.I., el Comité Central del Currículo los avala y el Consejo Académico los aprueba.


### **3.1.2 Resultados de Aprendizaje Mesocurriculares.**

El Comité Curricular de programas de pregrado o posgrado realizan estudio de pertinencia y contextualización externa e interna del programa y de acuerdo a este proponen el perfil de egreso específico del programa y los Resultados de Aprendizaje del programa que son aprobados por el Consejo de Facultad o Directivo e incluidos en el Proyecto Educativo del Programa.

El Comité Curricular realiza una correlación de los diferentes cursos y como a través de ellos y de líneas de formación específicas se logran los Resultados de Aprendizaje propuestos por el Comité Curricular del programa.

### **3.1.3 Resultados de Aprendizaje Microcurriculares.**

Según las necesidades formativas y los Resultados de Aprendizaje de nivel mesocurricular, los microcurrículos de los cursos del plan de estudios se deben actualizar, modificar o crear. Los(as) profesores(as) de cada curso que hace parte del plan de estudios de un programa

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Página 3 de 5
		Código: FO-P01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 27-11-2023

de pregrado o posgrado de la Universidad del Tolima, en el nuevo formato de microcurrículo definen los Resultados de Aprendizaje que los(as) estudiantes podrán demostrar al finalizar el curso y los conocimientos o saberes necesarios para lograr el Resultado de Aprendizaje propuesto. Los Resultados de Aprendizaje del curso deben aportar a uno a varios Resultados de Aprendizaje específicos del programa o Institucionales. El Departamento Académico en el que está adscrito el(la) profesor(a) aprueba el microcurrículo.

### 3.1.4 Comité Curricular de cada programa.


El Comité Curricular de cada programa de pregrado o posgrado debe realizar la actualización curricular de su programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos curriculares de la Universidad del Tolima (Acuerdo 016 de 2023) y en los lineamientos de Resultados de Aprendizaje (Acuerdo 0150 de 2023), proponer el perfil de egreso específico del programa y los Resultados de Aprendizaje a nivel mesocurricular y posteriormente trabajar en la revisión y actualización del currículo de su programa.

### 3.1.5. Comité Central del Currículo.


El Comité Central del Currículo debe velar porque las transformaciones curriculares de todos los programas académicos de la Universidad del Tolima se realicen en los tiempos establecidos por la Universidad del Tolima y el Ministerio de Educación Nacional y que estas transformaciones acojan la nueva reglamentación institucional.

## 3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Consejo Superior Universitario	Formula la modificación o actualización del Proyecto Educativo Institucional que contempla una misión y un modelo pedagógico entre otros elementos.
2	Comité Central de Currículo	Presenta una propuesta de modificación o actualización de los Lineamientos Curriculares de la Universidad del Tolima en los que se acogen las directrices y tendencias nacionales e internacionales sobre educación superior. Los Lineamientos Curriculares se presentan al Consejo Académico, quien los aprueba.
3	Comité Central de Currículo	Presenta la propuesta específica de reglamentación de los Lineamientos Curriculares. Las propuestas se presentan al Consejo Académico quien las aprueba.
4	Comité Central de Currículo	Presenta propuesta de Perfil Global de Egreso Institucional. El estudio de la Misión institucional y el Perfil Global de Egreso denotan unas características particulares como rasgo distintivo a todo profesional formado en la Universidad del Tolima. El Perfil global de egreso se presenta al Consejo Académico quien lo aprueba.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Página 4 de 5
		Código: FO-P01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 27-11-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
5	Departamentos Académicos	Los Departamentos Académicos que tiene relación con los cursos del Núcleo de Formación Básica, construyen o actualizan los microcurrículos de los cursos y proponen los Resultados de Aprendizaje Institucionales R.A.I. Los departamentos avalan los microcurrículos y los R.A.I.
6	Comité Central de Currículo	El Comité Central del Currículo aprueba los microcurrículos y presenta los Resultados de Aprendizaje Institucionales al Consejo Académico, quien los aprueba.
7	Comité Curricular de programa de pregrado o posgrado	Realiza el estudio de pertinencia y contextualización interna y externa del programa, como resultado propone el Perfil Global de Egreso Específico y los Resultados de Aprendizaje del Programa. Los presenta al Consejo de Facultad o Directivo quien los aprueba.
8	Comité Curricular de programa de pregrado o posgrado	Realiza el estudio de pertinencia y contextualización interna y externa del programa, como resultado propone el Perfil Global de Egreso Específico del Programa. Lo presenta al Consejo de Facultad o Directivo quien lo aprueba.
9	Comité Curricular de programa de pregrado	El Comité Curricular de programas de pregrado acogen el perfil global de egreso institucional y lo adicionan en segundo nivel al perfil global de egreso específico del programa.
10	Comité Curricular de programa de pregrado	El Comité Curricular de programas de pregrado acogen los Resultados de Aprendizaje Institucionales y los adicionan a los Resultados de Aprendizaje específicos del programa.
11	Comité Curricular de programa de posgrado	El Comité Curricular de los programas de posgrado no acogen el perfil global de egreso institucional, ni los Resultados de Aprendizaje Institucionales.
12	Comité Curricular de programa de pregrado o posgrado	El Comité Curricular de programa de pregrado o posgrado realiza una matriz de correlación de los cursos que hacen parte del plan de estudios y establecen el aporte de cada uno de esos cursos a los Resultados de Aprendizaje Específicos del Programa. El estudio da origen a la modificación o actualización de los microcurrículos y de los conocimientos o saberes necesarios para alcanzar los Resultados de Aprendizaje del curso y del programa. De igual manera a la revisión, creación, actualización o modificación de líneas de formación, según la estructura curricular de la Universidad, para el logro de los Resultados de Aprendizaje Específicos del Programa.
13	Profesores(as)	Los(as) profesores(as) de cada curso que hace parte del plan de estudios de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad del Tolima, en el nuevo formato de microcurrículo definen los Resultados de Aprendizaje que los(as) estudiantes podrán demostrar al finalizar el curso y los conocimientos o saberes necesarios para lograr el Resultado de Aprendizaje propuesto. Los Resultados de Aprendizaje del curso deben aportar a uno a varios Resultados de Aprendizaje específicos del programa o Institucionales. El Departamento Académico en el que está adscrito el(la) profesor(a) aprueba el microcurrículo.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Página 5 de 5
		Código: FO-P01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 27-11-2023

#### 4. BASE LEGAL

- Decreto del Ministerio de Educación Nacional-MEN 1330 de 25 de julio de 2019
- Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU 02 de 01 de julio de 2020.
- Acuerdo del Consejo Superior N° 001 de 17 de enero de 2023, Proyecto Educativo de la Institución-PEI.
- Acuerdo del Consejo Académico N° 016 de 19 de febrero de 2023, Lineamientos Curriculares de la Universidad.
- Acuerdo del Consejo Académico N° 078 de 29 de mayo de 2023, Núcleo de Formación Básica.
- Acuerdo del Consejo Académico N° 0150 de 25 de septiembre de 2023, Lineamientos Institucionales de Resultados de Aprendizaje LIRA-UT
- Acuerdo del Consejo Académico N° 168 de 20 de octubre de 2023, Perfil global de egreso institucional.

#### 5. REGISTROS

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final

#### 6. ANEXOS

Anexo 1.

#### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión